



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3233**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Mónica María Vásquez Ramírez
Demandado(s) : Ana María Cutiva Camuco
Demandado (s) : Jorge Ernesto Cutiva Camuco
Demandado (s) : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00268-00**

La Unión Valle, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente por el curador *ad litem* designado en este asunto; al abogado John Alexander López Cardoza C.C. No. 16.402.434, T.P. No. 229.611 CSJ, quien manifestó que acepta la designación, comunicada mediante oficio 1297 de fecha 2 de noviembre de 2022; por lo que se tendrá por notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del código general del proceso y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91 *ibídem*, por secretaria se ordena remitir copia de la demanda y del auto que admitió la misma a la dirección electrónica aportada, por el abogada esto es, jhono75lopez@hotmail.com. Por lo anterior, los términos para el respectivo pronunciamiento de la profesional del derecho empezaran a correr a partir de la remisión del link al curador.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e189a0198a8bbe5237648a7f2347118c458deb36957db4a5c54c7f3295af44f8**

Documento generado en 08/11/2022 03:33:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>